

**299.-** De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT- 367/12 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR.....: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO.....: C/COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD.....: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ , SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA R. G. M. T. Y R. B. T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación...: C.T. "TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ"

Emplazamiento: MEDIACIÓN CALLE TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ S/N, MELILLA

Tipo.....: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS NORMALIZADAS PREMONTADAS

Potencia total: ..... 2 X 630 KVA

Relación de transformación: 10 KV/400-230 V

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Denominación...: L.M.T. "CT QUEROL - CT TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ".

Origen: C. T. "QUEROL".

Final: C. T. "TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ".

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140 mm Ø, PROFUNDIDAD

MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 90 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO, SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

RED DE BAJA TENSIÓN

Términos municipales afectados: ZONA URBANA DE MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 140/125 mm Ø, PROFUNDIDAD

MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 400/230 V.

Longitud: variable.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO CLASE DOS, SECCIÓN DE 240/150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: POLIETILENO RETICULADO (XLPE) 0,6/1 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (93.606, 31 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 364/11

**300.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 07 de febrero de 2.012, registrada al nº 142, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT- 364/11 incoado a petición de INSALUD solicitando autorización para